

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**COLMENAR DE OREJA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2024, se informó favorablemente la cuenta general del ejercicio 2023, la cual se expone al público durante el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; durante los cuales los interesados pueden presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento <http://aytocdo.com>.—Expediente 4134/2024.

Si en el transcurso el período de exposición pública no se presentasen reclamaciones, reparos u observaciones, la cuenta general del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja correspondiente al ejercicio 2023 será elevada a Pleno de la Corporación para su aprobación.

Colmenar de Oreja, a 25 de octubre de 2024.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel Pulido Cobos.

(03/17.485/24)

